REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4180 **/2010.**

ARICA, 29 JUL 2010

EXENTO

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº3818, de fecha 09 de Julio del 2010.

b) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES,** de fecha 14 de Julio del 2010.

c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 14 de Julio del 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES,** representada por don Luis Ortiz Martínez, de fecha 14 de Julio del 2010.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/EOM/LCP/emv.
* Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Gestión, Archivo, CON. 424.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Registro Nº - 5168 -
Fecha 29 JUL. 2010

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

C O N V E N I O

En Arica, a 14 de Julio de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES,** en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 73.929.200-K, representada por don **LUIS ORTIZ MARTINEZ,** chileno, R.U.T. N° 4.082.203-8, ambos con domicilio en Pasaje Onas N° 856, Población Zapahuira, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES, una subvención destinada a financiar gastos de reparaciones e infraestructura, para el desarrollo de las actividades programadas para el año 2010.

SEGUNDO La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO El monto total de la subvención asciende a la suma de $ 500.000.-, suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica.

CUARTO La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 175, de fecha 3 de Junio de 2010, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 3 de Junio de 2010, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 3818, de fecha 9 de Julio de 2010.

QUINTO El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.

SEXTO La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el artículo 19 de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

Si la entrega del aporte se realiza en el mes de Diciembre de 2010, la Institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

424 2010
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

SEPTIMO Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de la ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustará conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008 y la personería de don LUIS ORTIZ MARTINEZ, consta del Certificado N° 194, de fecha 16 de Febrero de 2010, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO El presente Convenio se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

LUIS ORTIZ MARTINEZ
p. ASOCIACION DE JUBILADOS
Y MONTEPIADAS MUNICIPALES

WLSM/EOM/EAO/rfch.
14.07.2010.

424/2010
ASESORIA JURIDICA

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº 3818 /10

ARICA, 09 JUL 2010

VISTOS:

a) Sesión Extraordinaria Nº 08 de fecha 03 de junio de 2010, del Concejo Municipal.
b) Acuerdo Nº 175, de fecha 03 de junio de 2010, del Concejo Municipal.
c) Memorándum Nº 359 de fecha 02 de julio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 500.000**.- a la **ASOCIACION JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES** RUT 73.929.200-k, representado por el señor LUIS ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ, RUT 04.082.203-8, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2010, para financiar gastos de: Reparaciones e infraestructura.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica

La Personalidad Jurídica de la ASOCIACION JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES, se encuentra inscrita a fojas 180 Nº 700 de fecha 30 de mayo de 1996 según Certificado Nº 194 de fecha 16 de febrero de 2010, emitido por el señor Secretario Municipal.

LA ASOCIACION JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas Nº 51 Registro 204 otorgada con fecha 30 de agosto de 2005.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• **Reparaciones e infraestructura.**	**500.000**
Totales	**$ 500.000**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del Decreto supremo Nº 58, del año 1997, del Ministerio del Interior

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.027 "Asociación Jubilados y Montepiados Municipales"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Registro Nº 4748
Fecha 12 JUL. 2010

WLSM/EOM/CRCG/scv.-
Distribución:
- ❑ Secretaria Municipal
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ Asesoría Jurídica
- ❑ Unidad de Gestión
- ❑ Secplan
- ❑ Archivo

06.07.10

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA REPUBLICA DE CHILE ASESORIA JURIDICA